



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



RESOLUCIÓN N° 541
(14 de septiembre 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ESCUELA URABÁ DE CONDUCCION, DE APARTADÓ – ANTIOQUIA.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 001 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Apartadó fue certificado con autonomía para administrar el servicio público educativo mediante la Resolución Nacional 5178 del 04 de Agosto de 2009 de conformidad con el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que el Decreto Nacional 1075 de 2015, Artículo 2.3.7.1.2, Párrafo 4; Asigna el cumplimiento de las funciones de la Suprema Inspección y Vigilancia en las Entidades Territoriales directamente al señor Alcalde en los Municipios certificados.

Que el Decreto Nacional 1075 de 2015 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica.

Que el artículo 2.6.4.7, del Decreto 1075 de 2015 establece que la vigencia de los programas es de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaria de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Que **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ESCUELA URABÁ DE CONDUCCION** cuenta con Licencia de funcionamiento según Resolución N° 521 del 18 de diciembre de 2012, emitida por la Secretaria de Educación y Cultura de Apartadó Antioquia, para impartir educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y modificada con la Resolución N° 203 del 9 de mayo de 2013 mediante la cual se cambia el representante legal y la dirección.

Que el programa **CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES CATEGORIA B1**, fue registrado con el Código número N° 166, en el **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ESCUELA URABÁ DE CONDUCCION** por primera vez según Resolución N° 542 del 26 de diciembre de 2012, emanada de la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**



Resolución N° 541 del 14/09/2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ESCUELA URABÁ DE CONDUCCION, DE APARTADÓ – ANTIOQUIA.

Página 2 de 4

Que el señor **JORGE ELIECER BEJARANO MENESES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.942.561, expedida en Apartadó, actuando como Director del **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ESCUELA URABÁ DE CONDUCCION**, ubicado en carrera 100 N° 103B 21 - 25 Teléfono 828 25 62, Barrio Vélez del Municipio de Apartadó, correo electrónico: **escuela-urabahotmail.com**; solicitó mediante requerimiento N° 3117 del 17 de julio la renovación de **UN (01)** programa denominado **FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN CATEGORIA B1**, para ser ofrecido en la metodología presencial.

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó, revisó y estudió la información que fundamenta la solicitud de renovación del registro y emitió concepto favorable.

Que este Despacho encuentra que el programa relacionado, por el **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ESCUELA URABÁ DE CONDUCCION**, cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Secretario de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó, haciendo uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar en la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó por el término de cinco (5) años, la renovación del siguiente programa que ofrece el Centro de Enseñanza Automovilístico denominado **ESCUELA URABA DE CONDUCCIÓN**, NIT N° 71942561-0, persona Natural, de naturaleza privada mixto, jornada diurna, nocturna y fin de semana, escolaridad Básica, cuyo Representante Legal es el señor **BEJARANO MENESES JORGE ELIECER**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.942.561, expedida en Apartadó Antioquia. La Sede principal donde funciona el programa está ubicada en la carrera 100 N° 103B-21 25, teléfono 8282562, móvil 3148468726, correo electrónico escuela-uraba@hotmail.com, barrio Vélez del Municipio de Apartadó Antioquia.

Código	Programas	Categoría Duración				Certificado a otorgar
		Horas Teóricas	Horas practicas taller	Horas prácticas manejo	Total horas	
166	FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN CATEGORIA B1	25	5	20	50	FORMACIÓN CONDUCCIÓN DE CATEGORIA B1

Centro Administrativo Municipal / Cara 100 No. 103A-02
Teléfono: 828 04 57 Ext. __ E-mail: educacion@apartado-antioquia.gov.co /
Web: www.apartado-antioquia.gov.co __ www.sem Apartado.vog.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847



SC-CER 1712-1

CO-SC-CER 1712-1

GP-CER 097-1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Resolución N° 541 del 14/09/2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA ESCUELA URABÁ DE CONDUCCION, DE APARTADÓ – ANTIOQUIA.

Página 3 de 4

ARTICULO SEGUNDO: El costo del programa para el año 2017 es de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$679.000)**

ARTICULO TERCERO: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El programa identificado en el Artículo Primero de esta Resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO QUINTO: Las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano deberán informar anualmente a la Secretaria de Educación y Cultura del municipio de cada cohorte para efectos de la inspección y vigilancia.

ARTÍCULO SEXTO: El programa descrito en el Artículo Primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, y comunicar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente Resolución al representante legal o Director del Centro de Enseñanza Automovilístico denominado **ESCUELA URABA DE CONDUCCIÓN** haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó a los 14 días del mes de setiembre de 2017.

CLARILDO MENA HINESTROZA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: María Amable Rentería Cuesta, P.U de Inspección y V.

Revisó: José Ramón Gamboa Mena, P.E. Inspección y Vigilancia.

Aprobó: Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez, P.E de Jurídica SEM

Centro Administrativo Municipal / Cara 100 No. 103A-02
Teléfono: 828 04 57 Ext. __ E-mail: educacion@apartado-antioquia.gov.co /
Web: www.apartado-antioquia.gov.co __ www.sem Apartado.vog.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Resolución N° 541 del 14/09/2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ESCUELA URABÁ DE CONDUCCION, DE APARTADÓ - ANTIOQUIA.

Página 4 de 4

Notificación Personal


En la fecha, Apartadó 03 de octubre de 2017

Hago personalmente notificación del contenido de la

Resolución 541 del 14-09-2017

Para efecto, se entrega copia de la misma al Rector/ Director y/o

Representante Legal de la Institución.



NOTIFICADOR



Cédula de ciudadanía: 1023998518 de APARTADÓ

